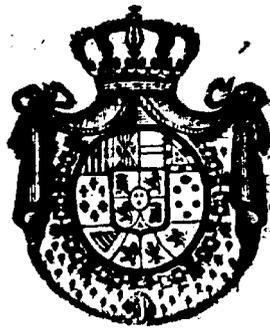


GACETA



DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey nuestro Señor, nuestra amada REINA y la augusta Infanta siguen sin novedad en su importante salud, igualmente que SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

AUSTRIA.

Viena 5 de Noviembre.

Ya estan nombrados los cónsules austriacos que han de ir á residir en Grecia. Se designa para la parte oriental á M Gropius; á M. Meyersbach, cónsul hasta ahora en Corfú, para la occidental, y para las islas al baron de Vallemburg.

PAISES-BAJOS.

Amberes 14 de Noviembre.

No podemos menos de llamar la atencion pública sobre el siguiente documento que se ha inserto en la Gaceta de Estado de Prusia, y sacado del parte oficial que dirigió al Rey el general Chassé sobre los sucesos de Amberes:

«A consecuencia de haberme intimado en el 27 del pasado Van-de-Herreweghe y Kessels que rindiese la ciudadela de Amberes, les contesté que ya habia dirigido á los individuos del gobierno provisional la siguiente nota: «Señores, despues de haber consentido en un armisticio á consecuencia de la representacion que me hizo un comisionado del gobierno provisional, hasta que S. M. nuestro amado Soberano y Rey determine si el ejército debía evacuar la ciudadela, no he podido menos de admirarme cuando se me ha notificado que la entregue con la condicion de que me resolviese antes de las cuatro de la madrugada.

«Convine desde luego en el armisticio á peticion de los diputados del gobierno de Amberes, únicamente para impedir la efusion de sangre, y para evitar los terribles é incalculables males que debian sufrir los habitantes de una ciudad entre quienes he vivido dos años; de consiguiente debia justamente esperar que se observaria con la mayor exactitud este convenio.

«Pero con sentimiento mio han sido fallidas mis esperanzas, y he visto con dolor que habeis llegado hasta el extremo de violar este convenio, en desprecio de todas las leyes de la guerra. Asi, pues, os hago responsables de este pérfido acto, que no dudo será mirado como tal por toda la Europa, y de lo que daré inmediatamente parte á mi augusto Amo.

«Por último, señores, declaro que de ningun modo admito esas villipendiosas condiciones que os habeis atrevido á proponerme; que defenderé hasta el último extremo la fortaleza que se me ha confiado, y que jamás aceptaré proposiciones que puedan mancillar mi honor, hasta ahora exento de la menor tacha. = Firmado. = Chassé.»

INGLATERRA.

Londres 13 de Noviembre.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 84.

El canceller del Echiquier ha propuesto en la Cámara de los Comunes que se señalen 9700 libras esterlinas por dotacion de la Casa Real. Sir H. Parnell dijo que pediria se nombrase una comision que infórmara sobre ello; y quedó señalado el lunes para su discusion.

Protocolo de la conferencia de Londres de 4 de Noviembre.

«Presentes los plenipotenciarios de Austria, Francia, Gran Bretaña, Prusia y Rusia.

Habiendo invitado S. M. el Rey de los Países-bajos las cortes de Austria, Francia, Gran Bretaña, Prusia y Rusia, en calidad de potencias signatarias de los tratados de Paris y Viena que han constituido el reino de los Países-bajos, á deliberar de acuerdo con S. M. sobre los mejores medios de terminar las turbulencias que han sobrevenido en sus Estados; y habiendo las cortes

mencionadas tenido aun antes de esta invitacion un vivo deseo de detener lo mas pronto posible el desorden y la efusion de sangre, han acordado por medio de sus embajadores y ministros en la corte de Londres las determinaciones siguientes: 1.º Segun el párrafo 4.º de su protocolo de 15 de Noviembre de 1818, han invitado al embajador de S. M. el Rey de los Países-bajos, á reunirse á sus deliberaciones. 2.º Para cumplir su resolucion de evitar la efusion de sangre, son de opinion que cesen enteramente las hostilidades de ambas partes. Las condiciones de este armisticio, que no anticiparán nada acerca de las cuestiones cuya solucion deben facilitar las cinco cortes, serán las siguientes: Cesacion completa de hostilidades. Las tropas respectivas se retirarán detras de la línea que separaba antes del tratado de 30 de Mayo de 1814 las posesiones del Príncipe soberano de las provincias unidas de las que se le han agregado para formar el reino de los Países-bajos por dicho tratado de paz y por los de Viena y Paris de 1815. Las tropas respectivas evacuarán las plazas y territorios que ocupan mutuamente fuera de dicha línea en el término de 10 dias. La proposicion de este armisticio se hará al gobierno de S. M. el Rey de los Países-bajos por medio de su embajador, presente á estas deliberaciones; y se comunicará en nombre de las cinco cortes en la Bélgica. = Firmado. = Esterhazy, Talleyrand, Aberdeen, Bulow, Matuschewich.»

Respuesta del gobierno provisional de Bélgica. «El gobierno provisional de Bélgica ha tenido el honor de recibir el protocolo de la conferencia celebrada en Foreign office el 4 de Noviembre de 1830, firmado Esterhazy, Talleyrand, Aberdeen, Bulow y Matuschewich, como plenipotenciarios respectivos de Austria, Francia, Gran Bretaña, Prusia y Rusia. Los individuos del gobierno provisorio se complacen en creer que las cinco potencias se han determinado por sentimientos de una compasion muy natural á los sufrimientos de la Bélgica, y por justo respeto á los derechos de la humanidad, á la iniciativa que han tomado para detener la efusion de sangre por medio de una completa cesacion de las hostilidades que hay entre Bélgica y Holanda. Lleno de esta esperanza, y queriendo conciliar la independencia del pueblo belga con el bien de la humanidad, se empeña á dar órdenes y tomar providencias: 1.º Para que cesen todas las hostilidades contra la Holanda de parte de los belgas. 2.º Para que las tropas belgas se retiren del lado acá de la línea designada en el protocolo. 3.º Para que evacuen, en el término de 10 dias, todas las plazas y territorios que ocupan mas allá de dicha línea. Todo esto, salva la reciprocidad de parte de Holanda en el mismo término, tanto por tierra, como por mar.» Bruselas 10 de Noviembre de 1830. = Firmado. = De Potter, Felix de Merode, C. Rogier, Al. Gendebien, J. Vanderlinden, F. de Coppin.

FRANCIA.

Paris 18 de Noviembre.

Bolsa de ayer. Cinco por 100 consolidados 96 f. 60 c. Acciones del banco 1665. Empréstito Real de España 704. Renta perpetua de id. 55.

Por fin se ha formado definitivamente el Ministerio del modo siguiente:

El general Sebastiani ha pasado al Ministerio de Negocios extranjeros.

El mariscal Sault ha sido nombrado ministro de la Guerra, y el conde D'Argoult, par de Francia, lo ha sido para el ministerio de la Marina.

El gobierno recibió el 17 la noticia de que el Rey de los Países-bajos habia aceptado el armisticio en los términos propuestos y adoptados en las conferencias de Londres. (Monitor.)

En el Globo se lee el siguiente articulo:

«Acabamos de recibir una carta que escribe desde Bayona con fecha del 11 uno de los principales refugiados españoles.

»Nos hallamos en la mas deplorable situacion. El gobierno frances, que por su tolerancia, sus socorros ó auxilios indirectos, y por la seguridad que de diferentes modos llegó á darnos, habia provocado y sostenido nuestro patriotismo, nos ha dado últimamente un golpe terrible. Despues que por medio de medidas mezquinas y rateras nos obligó, para evadir las dificultades que hubiera debido prever, á entrar en España fuera de tiempo, acaba de dar la orden para que á todos nos conduzcan á Bourges. El 6 se nos comunicó esta inesperada medida; y a las tres de la tarde llegó por el telégrafo otra, expedida por los ministros del Interior, de la Guerra y de Negocios extranjeros, por la cual se manda que se efectúe aquella orden sin la menor dilacion, y sin excusa alguna. Solo con mucho trabajo se ha conseguido diferir su ejecucion hasta el 9 ó 10, para poder arreglar nuestras cuentas y negocios particulares; pero en este dia acudirán infaliblemente los gendarmes á sacarnos á la fuerza.

»Se ha redactado una protesta contra estos iníquos procedimientos; pero ¿de qué servirá? Mina dice en una carta, en que se despide de sus subalternos, que cada uno proceda y haga lo que le parezca conveniente; que por su parte está resuelto á no sancionar con su obediencia esta escandalosa violacion de los derechos mas sagrados. Otros gefes y oficiales se han decidido á hacer lo mismo. Habrá desórdenes, tumultos, acaso desgracias que nos afligirán; pero nadie podrá acusarnos de haber sido los provocadores, ni de haber sido infieles á nuestra causa. A esto añadid, que los medios de que se valen para llevar á efecto esta orden son tan odiosos como ella misma; pues los socorros que para el viage se dan á todos, incluso los generales y oficiales, se reducen segun la primera disposicion á seis cuartos españoles por legua, que es lo que se acostumbra dar á todos los mendigos que viajan por Francia: cantidad que se ha aumentado hasta 12 cuartos para los oficiales, en virtud de una reclamacion que el subprefecto dirigió por el telégrafo. Por mi parte no quiero hacer observacion alguna, reclamaciones ni súplicas; los hechos hablan bastante.»

»De este modo, continúa el *Globo*, por complacer á los gabinetes extranjeros que en esto fundan su aparente y falsa amistad para levantar sus fondos públicos con la promesa de una paz sin dignidad, se han desarmado y hecho prisioneros de guerra á algunos centenares de miserables refugiados, que adornados con los tres colores habian venido á pedir á Francia asilo y justicia. De acuerdo con la Santa- Alianza en 1823, la Francia hizo la guerra con 1000 hombres á la constitucion de España; y por temor de la Santa- Alianza la Francia de 1830 la hace con su gendarmería á las últimas victimas y restos de aquel atentado. Y la historia podrá decir á la posteridad: ¿La Francia era pues menos independiente y menos gloriosa despues de la victoria del pueblo que durante la dominacion de la corte, bajo una jóven y vigorosa dinastía, que bajo la decrepita anterior; y por último, bajo el ministerio de Laffitte, que bajo el de Mr. de Polignac, porque al fin este habia conquistado á Argel á despecho de la Inglaterra?»

El *Globo* hubiera podido añadir tambien que bajo de Mr. de Villele Cádiz fue tomada á pesar de Mr. Canning y del lord Liverpool. (*Gaceta de Francia*.)

Este año no se ha celebrado misa de Espíritu Santo en la apertura de los tribunales. Con este motivo ha exclamado lleno de alegría uno de nuestros periódicos, repitiendo por tres veces en acento de admiracion. ¡Ya no hay misa de Espíritu Santo! Motivo hay ciertamente para alegrarse de esta brillante victoria conseguida por la razon pública. El pueblo ganará mucho sin duda en que la religion no presida las decisiones de los tribunales, y será mas feliz cuando los magistrados no imploren las divinas luces. La sociedad se halla en un estado tan próspero que bien podremos pasar sin los auxilios del Ser supremo. Entre nosotros no hay síntomas de desorden y anarquía; el orden público y la tranquilidad interior están perfectamente asegurados; los jornaleros tienen trabajo y alimento para todo el invierno; los ricos no tienen ya miedo ni buyen de su residencia; la confianza está restablecida; el comercio en la mayor actividad; el crédito se aumenta á ojos vistos; el dinero abunda; todo presenta la imagen de la dicha y de la seguridad. Si el gobierno tiene fuerza; para qué ha de invocar la ayuda del cielo? Los magistrados y demas empleados ¿para qué han de poner sus operaciones bajo la proteccion de aquel de quien emana toda sabiduría y justicia? Somos tan hábiles y hacemos diariamente tan rápidos progresos, nuestra civilizacion está tan cerca de la perfeccion, que para nada necesitamos la asistencia del cielo. Puede que no sea este nuestro lenguaje; pero en la práctica obramos como si pensásemos así. Suprimimos las misas de Espíritu Santo, quitamos las cruces, y no queremos signos exteriores de

religion. Un periódico quiere que la imagen de Cristo no adorne de hoy en adelante las salas de nuestros tribunales: sin duda teme que al verla recuerden los jueces la santidad de su ministerio, y los testigos la obligacion que tienen de decir verdad, teme que los delinquentes al ponerse á presencia de los jueces sientan algunos remordimientos. Es preciso desterrar la imagen de aquel á quien adoran los cristianos, por no ofender á los judíos y á los ateos. De este modo separásemos mas y mas á Dios de la sociedad, hasta que con tremendos castigos nos haga conocer lo que se gana alejándose de él. *Qui elongant se à te, peribunt.* (*Amigo de la Religion*.)

— Siguen los incendios aterrando el departamento de l'Eure-et-Loire, en el cual se han experimentado dos en un Bolonne y otro en Verriere. En Villebon se han cogido varios ingredientes incendiarios, y desde 6 de Octubre último está detenido en la cárcel de Nogent-le-Rotrou un hombre llamado Millet, que estaba agregado á una cuadrilla de malvados que durante el dia se refugia en los bosques de Montecal, Monlain, Champron y Saponches. Todos ellos tienen el bolsillo bien provisto y no roban. Aseguran que se les está formando causa. (*Gaceta de los Tribunales*.)

— El 7 del corriente hubo en Sommiers (Gard) un acontecimiento bastante serio. Este se redujo á que los partidarios de Carlos X atacaron á fusilazos un destacamento del 4.º de línea, de que resultó un soldado herido y un paisano muerto; pero inmediatamente se presentaron en el pueblo por orden del general Polignac dos compañías de infantería y 40 cazadores de á caballo, cuya fuerza bastó para contener la rebelion. Sin embargo, habiendo manifestado algunos sujetos el temor que tenian de ser testigos de acontecimientos mucho mas graves, se destacaron á Sommiers otros 200 hombres para reforzar á la primera fuerza. Tres causas parece que han concurrido á promover este alboroto: primera, la debilidad de las autoridades civiles; segunda, la inercia de los tribunales; y últimamente, el no haberse organizado todavía en este pueblo ni en su distrito las guardias nacionales. (*Courrier*.)

— El jueves último se espació repentinamente en Mezieres la voz de que los prusianos, despues de una accion muy refida con los belgas, se habian apoderado de la ciudad de Arlon. Esta noticia causó suma sensacion en esta parte de la frontera entre Carifian y Sedan. Las autoridades civiles y militares enviaron inmediatamente á Bouillon y á otros puntos algunos comisionados que se informasen de lo ocurrido; y estos no tardaron en avisar que las voces espardidas carecian de fundamento. Puede que haya dado motivo á esta especie el haber intentado asesinar al gobernador de Luxemburgo.

— Las noticias de Aquisgran anuncian haber partido de Dusseldorf, Wiskerath y Wesel cuatro batallones de infantería, dos escuadrones de húsares, dos de húsares y algunas piezas de artillería; y que estas fuerzas se habian dirigido á Cleves, en donde no habia habido tropas hasta ahora.

— Escriben de Argel con fecha 31 de Octubre lo que sigue: Antes de ayer recibió el general Clausel una diputacion del bey de Tunez, compuesta del sobrino de aquel Soberano, uno de los primeros empleados de su corte y de su primer dragoman. Estos iban encargados de cumplimentar á nombre del Bey al general por su llegada á la Africa, felicitando al mismo tiempo al Rey de los franceses en la persona de su representante en Argel por la conquista de este reino.

Los enviados ofrecieron al general algunos presentes, compuestos de telas de su pais, una silla y un sable de bastante valor. El general por su parte piensa corresponder á ellos, regalándoles sables y fusiles de Francia. Los enviados se retiraron al fin muy satisfechos del excelente recibimiento que se les habia hecho, asi como de la pompa con que se verificó.

A estos pormenores debe añadirse la traduccion de la proclama que de orden del general en jefe ha dirigido el Agá de Argel á todos los mu-ulmanes de la Regencia, cuyo tenor es como sigue:

»Gloria á Dios solo; que sean benditas todas las criaturas que le amen.

»Por orden del conde Clausel, general en jefe de los franceses en el reino de Argel, á quien Dios conserve. Amen.

»A nuestros respetables hermanos cheicks y gefes de todas las tribus árabes y de los caballes, á todos los grandes, á los sacerdotes, á los marabutos, á todos sus pueblos y súbditos, á quienes Dios conserve. Amen.

»Mis amigos: Os participamos con la mayor satisfaccion nuestra que por la providencia de Dios Todopoderoso y misericordioso hemos preparado un buque para los que quieran ir en peregrinacion á la Meca, en donde está la casa de Dios, para lo

qual hemos obtenido el permiso del general frances. Asimismo se nos ha concedido licencia para recoger el tributo acostumbrado que se ofrece anualmente al santo Profeta. La partida se verificará á principios del mes de Ergib, si Dios lo permite, con la autorización del general en jefe del ejército frances. Para el embarque os dirigireis á la casa de Sidi Ben Marabet.

»En Argel á 11 del mes de Goumed Lououk del año de 1246.»

ESPAÑA.

Madrid 26 de Noviembre.

Por Real decreto de 26 de Octubre último se ha servido S. M. nombrar á D. Antonio de Villagrasa, canónigo de la santa iglesia metropolitana de Zaragoza, para la plaza de capellan mayor del convento de las Descalzas Reales de esta corte, vacante por fallecimiento de D. Vicente Ruiz Albillos.

De Paris dicen el 19 lo que sigue:

»Anoche llegó un correo para la casa de Rothschild con la noticia de la muerte del Rey de las Dos Sicilias, hermano de S. M. la Reina de los franceses.

»El Principe heredero fue inmediatamente proclamado Rey, bajo el nombre de Fernando II.

»Las rentas de Nápoles que estaban de 67 á 68 algunos dias antes de la muerte de S. M. Francisco I, han subido de repente á 70.

»El primer acto del nuevo Monarca ha sido conservar todo el gobierno en los mismos términos que lo tenia del Rey difunto; este hecho es ya una señal de sabiduria y moderacion en un Soberano de 21 años que á los 18 era ya generalísimo de las tropas de su padre.»

La Gaceta de Francia del 19 trae el primer manifiesto que hace el nuevo Monarca al reino de Nápoles; y nosotros le publicamos con inefable satisfaccion, como relevante testimonio de la piedad, política y justicia que habitan en la casa paterna de nuestra adorada REINA.

»Fernando II por la gracia de Dios &c.

»Llamado por la divina Providencia á ocupar el trono de nuestros antepasados, á consecuencia de la muerte de nuestro muy amado padre el Rey Francisco I, de gloriosa memoria, al mismo tiempo que nuestro corazon se halla vivamente contristado con la pérdida irreparable que hemos tenido, conocemos la enorme carga que el Supremo dispensador de los tronos nos ha querido imponer, confiándonos el gobierno de esta monarquía. Estamos íntimamente persuadidos de que al revestirnos Dios de la autoridad, quiere que esta no sea inútil en nuestras manos, ni hagamos mal uso de ella; antes por el contrario, que nuestro reinado sea el de la justicia, de la vigilancia y de la sabiduria, y que cumplamos, respecto á nuestros vasallos, todos los deberes que su providencia nos impone.

»Plenamente convencido de que éstos son los designios de Dios, respecto á Nos, y resuelto á conformarnos con ellos, toda nuestra atencion se dirigirá á las principales necesidades del Estado y de nuestros amados vasallos, haciendo los mayores esfuerzos para cicatrizar las llagas que de muchos años á esta parte afligen á la monarquía.

»En primer lugar, como nuestra santa Religion católica es la fuente principal de la felicidad de las monarquías y de los pueblos, será nuestro primero y principal cuidado protegerla y conservarla intacta en nuestros Estados, y emplear todos los medios que esten á nuestro alcance para hacer que sus divinos preceptos se observen exactamente. Y como los obispos, por el especial encargo que han recibido de su divino Maestro, son los principales ministros y custodios de esta Religion, contamos con ellos para que con su zelo coadyuven á nuestras justas intenciones, y esperamos que cumplirán exactamente los deberes de su episcopado.

»Considerando en segundo lugar que no puede existir en el mundo ninguna sociedad bien ordenada sin una recta é imparcial administracion de justicia, este será el segundo objeto que ocupará nuestro incesante desvelo. Por lo mismo, queremos que nuestros tribunales sean otros tantos santuarios, y que jamas puedan profanarlos la intriga, la proteccion injusta, ni ningun miramiento ó interes humano. Ante la ley, todos nuestros vasallos son iguales; y cuidaremos de que la justicia se administre á todos imparcialmente.

»Finalmente, el ramo de hacienda reclama particularmente

nuestra atencion, como que es el que da vida y movimiento á los Estados. No ignoramos que en esta parte hay graves males que remediar, y que nuestro pueblo espera que aliviaremos en algo las cargas que las pasadas turbulencias han atraido sobre nosotros. Con el auxilio y asistencia de Dios, esperamos ocurrir al remedio de estos males que tanto afligen nuestro paternal corazon, y para conseguirlo estamos dispuestos á no perdonar sacrificio. Confiamos en que todos en la parte que les toque, imitarán nuestro ejemplo, y cooperarán á que esta monarquía recobre su antigua prosperidad, á cuyo fin deben encaminarse los deseos y operaciones de todas las personas de honor y de virtud.

»En cuanto á nuestro ejército, que de muchos años á esta parte ha ocupado particularmente nuestra atencion, conocemos que por su disciplina y excelente conducta se ha hecho acreedor á todo nuestro aprecio. Le aseguramos que nunca cesaremos de pensar en él y en su bienestar; y esperamos que por su parte no omitirá ocasion de acreditarnos su inalterable fidelidad, y que jamas empañará el brillo de sus banderas. —Nápoles 8 de Noviembre de 1830. —Fernando.»

Quando hemos dado cuenta de que se ejecutaba positivamente la orden de internacion con los revolucionarios compañeros de Mina, Valdés, Vigo, Gurrea y Perena, añadimos que no se sabia de cierto si Grases y S. Miguel con los suyos habrian logrado sustraerse á la ejecucion de esta orden. El correo de hoy no nos da noticia de estos dos revolucionarios, y el de ayer nos aseguraba que habian salido hace dias de Foix hacia la frontera de modo que parece que se los ha tragado la tierra. Pensamos en vista de esto que estan de propósito dando lugar á que los alcancen las disposiciones de las autoridades francesas para la internacion; porque de esta manera podrán decir que no el miedo que tienen á las fuerzas realistas y al espíritu monárquico de España, que ya no pueden desconocer, sino los compromisos del gobierno frances, es lo que les ha impedido llevar al cabo su empresa.

De Gibraltar sabemos que Manzanares, habiendo variado de rumbo é ido á Tanger, no fue recibido en aquella ciudad, y ha tenido que volverse á poner bajo la vigilancia escrupulosa de la policia de Gibraltar.

Por lo demas, todo el reino goza de perfecta tranquilidad.

OPINION PÚBLICA.

Concluye nuestro artículo segundo.

Pensar que esta opinion, este edificio de tan delicada y difícil estructura, puede perfeccionarse en una semana, en un mes, en un año de revolucion, es dictamen rudísimo, es como creer que pueden cogerse frutos naturales sazonados sin la influencia y el trascurso de las estaciones que concurren á la vegetacion. A no mediar el tiempo, la autoridad y los cuidados que hemos descrito, ni pueden crearse en pais alguno nuevas afecciones populares, ni aun es asequible que se destruyan ó extingan las antiguas.

La seduccion y la calumnia, empleadas por una faccion enemiga, ó bien los abusos positivos, ejercidos por el gobierno mismo, podrán entibiar en poco tiempo los afectos políticos de un reino; pero apagarlos del todo, ó reemplazarlos con otros nuevos, eso no. Mas decimos. Por medios tales podrá inspirarse á los habitantes de cualquier pais aborrecimiento vehemente contra las personas que ejercen la autoridad; mas hacer aborrecible la autoridad misma, es decir, la institucion política, no puede ser. Aun confesamos otra cosa. En la actual intimidad y frecuencia de comunicaciones recíprocas entre todos los paises civilizados, podrá suceder que en alguno adopte principios contrarios al gobierno gran parte de la clase media; de esta clase demasiado corruptible, que abjurando en todos los paises el caracter nacional respectivo, ha querido confundirse en esa comunión general política, cuyos ritos y dogmas varían tan frecuentemente por los rescriptos arbitrarios de la inconstante moda. Mas no admitirá por ello las mismas novedades la masa general del pueblo; aquella gran mayoría que en todas partes es la centinela que guarda, y como el templo en que estan depositados y se reverencian los simbolos y las tradiciones nacionales. Aunque el caballero que habita en las heladas orillas del Vístula, y el que goza las feraces riberas del Guadalquivir ó de la Plata; aunque los nobles que en Alemania ó Francia ostentan la altura de su ascendencia, y los comerciantes á quienes desvela la codicia en Hamburgo ó Portsmouth; aunque todos estos, decimos, se hermanen é identifiquen por medio del comercio literario bajo el dominio de una misma doctrina recientemente erigida en Paris ó Lóndres, el

pueblo á que unos y otros pertenecen, seguirá siempre tenazmente adherido á sus respectivas instituciones políticas; no por otra razón que por la que mantiene sus trages, sus hábitos y sus manjares, aunque la clase media haya adoptado en general modas y prácticas en gran manera contrarias.

Solo reconocemos un caso en que podría llegar á establecerse en cualquier país una opinión contraria al gobierno, sin seguirse estrictamente los trámites y el rumbo que hemos señalado. Tal sucederá en aquella nación, en que las personas que ejercen ó dirigen el poder público, promuevan ó consentan por impericia ó por infidelidad una educación contraria á los principios esenciales del sistema político vigente: medio que no habiendo sido desconocido en las antiguas revoluciones políticas del mundo, es ardid común y acreditadísimo desde que el arte revolucionario se ha elevado á ciencia ó sistema completo. Si siendo, por ejemplo, monárquicas las instituciones, se permitiera la libre circulación de los libros que envuelven ó persuaden directa ó indirectamente los principios del republicanismo, ó se tolerara la representación de escenas, cultos ó monumentos que rompieran la unidad religiosa, ó entibiaran la decisión monárquica del país, la opinión iría insensiblemente degenerando en democrática, hasta que llegando á cierta sazón, se manifestara con más ó menos fuerza material. Y si al contrario, se permitiera por un gobierno republicano recordar al pueblo la gloria de sus antiguos príncipes y la ventura que él gozó en otro tiempo, ó que ahora gozan sus vecinos bajo la monarquía, la opinión pública tomaría una dirección opuesta hasta que de republicana se convirtiera en monárquica. Pero aun en estos dos casos, ó para estos dos términos figurados, será preciso el mismo ó mas tiempo que el que hemos dicho para que nazca, crezca y llegue á su virilidad la opinión contraria al gobierno antiguo; ni nunca se verificaria esa trasmisión de ideas (que se pinta generalmente muy fácil) desde la clase literata á la gran mayoría del pueblo, sino después de haber convertido al gobierno mismo en instrumento de revolución contra sí propio, ya corrompiendo á sus principales agentes, ó ya induciéndolos bajo dolosos pretextos á permitir el curso de las nuevas ideas.

«Estamos conformes, se nos dirá; pero el hombre quiere ante todas cosas su bienestar, y mas se ha de inclinar á favor de unas instituciones buenas, aunque sean nuevas, que no á favor de las malas aunque sean antiguas.» Repetimos ante todo al articular este argumento lo que en la gaceta anterior hemos dicho en cuanto á la diversidad de pareceres sobre la bondad en general; y aun añadimos que esta divergencia no puede tanto de ser mucho mayor en materias políticas, en que lo bueno ó lo malo siempre lo es con relación al país, al tiempo y á otras circunstancias. Bajo el gobierno monárquico, tan antiguo, tan generalmente aplaudido y tan felizmente experimentado, fueron infelices España y la Francia en los reinados de Witiza y de Carlos VI de Valois: en el seno de la democracia, casi siempre borrascosa y funesta, han sido en lo antiguo dichas Roma y Venecia.

Pero convengamos por un momento en que hay instituciones políticas absolutamente buenas, é instituciones políticas notoriamente malas. Supóngase, decimos, que el gobierno antiguo de que se habla en el argumento propuesto, es bárbaro, sanguinario, ruinoso, contrario en fin á las nociones universales, y á todas las inspiraciones de la razón común sobre política y sobre justicia. ¿Rebajará por ello de su certeza y generalidad la proposición nuestra? ¿Estará el pueblo inclinado á abandonar la viciosa legislación antigua para adoptar la nueva mas racional? Respondan por nosotros los que, han combatido en el año de treinta con los árabes beduinos, ó conteste si no Solís por aquellos que llevando la civilización al suelo tlascalteca, dominado por una horrible y sangrienta idolatría, encontraron resistencia cual tiránicos usurpadores que fueran á subvertir el orden público mas bello y venerable. Sistemas políticos que hoy encarecen mucho ciertos doctrinarios, son á nuestro entender turbulentos, complicados, débiles y detestables. Mas en verdad que si fuéramos á variarlos para poner en su lugar la dulce monarquía de España, nos sucedería al menos lo que se cuenta del Rey Esteban Bateri, el cual yendo á Livonia para remediar las vejaciones que hacía al pueblo la nobleza, quedó asombrado al ver que los oprimidos le rogaban encarecidamente, mostrados á sus pies, que no alterara el estado y administración política del país.

De todo lo dicho se infiere: 1.º Que para que las instituciones políticas de un país sean muy amadas del pueblo, no es condición precisa el que abunden en excelencias. 2.º Que los principales y precisos factores de la opinión pública, son la educación

dirigida por el gobierno y el trascurso de un largo tiempo. 3.º Que es una arbitrariedad y empeño temerario el sostener que sin la intervención de estos agentes puede cualquier sistema político nuevo tener la aceptación general de un país. Y 4.º Que por lo tanto, la regla fácil, universal, eterna é infalible que hay para conocer la opinión política de las diferentes naciones, es el examen del punto hasta el cual han intervenido ó dejado de intervenir en su formación los dos poderes, educación y tiempo.

Bien se nos ocurren las mudanzas políticas cuya rapidez y consentimiento general desmenten al parecer la teoría que hemos expuesto; pero el que habiendo encontrado conforme con su razón el precedente discurso no pueda conciliarle con ciertos hechos históricos, rezele desde luego que no ha conocido bien la naturaleza y las causas de estos. Estudie profundamente el origen, medite con detención sobre las preparaciones de esos actos que podemos llamar fenómenos revolucionarios; y luego se convencerá de que todas las metamorfosis políticas del mundo han seguido y seguirán siempre el rumbo y la marcha que hemos descrito.

AVISO.

El día 24 del que rige tuvo efecto el sorteo de los tres lotes en que están distribuidas las alhajas y dinero de la rifa en beneficio de la Real Inclusa de esta corte, y han salido premiados los números siguientes: por el 1.º 17,282: por el 2.º 2,704; y por el 3.º 19,616. Las personas á quienes pertenecían los billetes premiados, se presentarán con ellos en la casa inclusa, y recibirán inmediatamente las respectivas alhajas que les ha correspondido.

CAMBIOS DEL DÍA.

Londres 137½.—Paris 15 16.—Santander 4 beneficio.—Bilbao par á 4 idem.—Cádiz par.—Sevilla idem.—Málaga 2 á 1 benef.—Granada par.—Alicante id. á 4 b.—Murcia 3 dafio.—Valencia 2 á 4 id.—Barcelona á pesos fuertes 2 benef.—Zaragoza id. dafio.—Coruña idem.—Santiago idem idem.—Descuento de letras á razon de 4 por 100 al año.—Vales Reales consolidado 334 y 34 por 100 operaciones.—Id. no consolidados 10 á 104 por 100.—Intereses de Vales 54 á 54 id.—Deuda sin interés id. id. idem.

ANUNCIOS.

Los suscriptores á la segunda edición del *Compendio de la Historia universal*, escrita por Mr. Anquetil, y traducida por el P. Vazquez, reducida á nueve tomos en 8.º mayor, y dos de suplemento, que contendrán los sucesos acaecidos en Europa desde donde cesó de escribir Anquetil hasta el día, y un cuadro económico-político de todas las soberanías actuales, formado por F. C., acudirán á recoger el tomo 8.º y adelantar el importe del 9.º adonde se hayan suscrito, continuando abierta la suscripción en los parages señalados en los anteriores anuncios.

— *Ensayo* sobre un nuevo método geodésico para hacer en el terreno y representar en el papel los proyectos de canales, por D. Francisco Javier Birra, en 4.º, con una lámina grande. Se hallará en la librería de Sojo, calle de las Garretas, su precio 12 rs.

— *Valeria y Beaumanoir*, ó la caprichosa, penitencia. Novela de madama de Genlis: un volumen en 16 marquilla, con dos láminas finas. Se hallará en la librería de Matton y Boix, carrera de S. Gerónimo, á 8 rs. en pasta y 6 en rústica.

— *Las campanas de Madrid*, divertimento para forte piano, compuesto con motivo del feliz alumbramiento de la Reina nuestra Señora, por Sobejano. Se hallará en el almacén de música de Hermoso, como asimismo los métodos de solfeo y piano, variaciones sobre diferentes temas, oberturas, marchas, pasos dobles, walses, himnos y canzonetas del mismo profesor.

— *Porma* al feliz natalicio de la Serma. Sra. Infanta de España DOÑA MARÍA ISABEL LUISA, por D. Javier de Leon Bendicho. Véndese en las librerías de Sojo y Cuesta, á 2 rs.

— Se halla vacante una plaza de cirujano de la Real familia, que debe proveerse por oposicion: los pretendientes podrán informarse de las circunstancias que se exigen en la secretaría de la Real junta superior gubernativa de medicina y cirugía de esta corte, la que ha señalado el término de 40 dias para que se presenten los aspirantes á dicha plaza.

Nota. En el suplemento á la Gaceta del jueves 25 del corriente, columna 2.ª, antes de las palabras *A consulta de la Cámara &c.* debió preceder el encabezamiento siguiente: *Gracias que S. M. ha dispensado por el ministerio de Gracia y Justicia, con motivo del feliz alumbramiento de la Reina nuestra Señora.*